INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, marzo 19 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2019-00302-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: PROMOCALI S.A ESP.
Ddo: JAVIER VARGAS MORENO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

De la revisión del proceso, al auto del 05 de marzo de 2020, notificado por estado No. 28 del 06 de marzo de 2020 donde se fijó fecha para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 392, toda vez que la misma no se pudo realizar por cuenta de la pandemia decretada, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1.- Para la práctica de la audiencia de que trata el articulo 392, en concordancia con los Arts. 372 y en lo posible 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 21 de JUNIO de 2.021 a las 9:30 hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir, la misma se hará virtual y antes de ella se les enviará el link de la misma, atemperándose de manera integral a lo dispuesto en la norma citada; de presentar algún impedimento deberá ser comunicado con antelación al correo electrónico del despacho; de igual manera dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente, las partes deberán comunicar su correo electrónico y el de los testimonios que se vayan a adelantar al email (j12cmcali @cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 26 MAR 2021
En estado No. 042 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO